

LEVANTAMIENTO ORDEN DE APREHENSION WBK004

Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial, Calarcá. <movilidad@calarca-quindio.gov.co>

Mar 12/09/2023 11:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (169 KB)

INFORMACION LEVANTAMIENTO ORDEN DE APREHENSION WBK004.pdf;

Buenos días,

Por medio del presente escrito me permito adjuntar información sobre el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor identificado con placas No. WBK004

--

Diego Alonso Barco Jaramillo

Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

Alcaldía de Calarcá | Quindío

"CALARCÁ PARA TODOS 2020-2023"



742 2574

<http://www.calarca-quindio.gov.co/>

Calle 42, #22-01, Barrio El Cacique

Calarcá Quindío, 12 de septiembre de 2023

SSMSV-1003

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Información levantamiento de retención de vehículo

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que en atención al Oficio No. 1087 del 11 de octubre de 2021, ratificado por el oficio 0207 del 20 de febrero de 2023 procedente el Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad de Armenia Quindío, dentro del proceso Ejecutivo con número de radicado 63001400300120210036600 y con el fin de dar cumplimiento a lo allí requerido, se informó a los agentes de Tránsito mediante oficio con número de radicado 2023EE2678 del 24 de marzo de 2023 y al departamento de policía mediante oficio con número de radicado 2023EE2679 del 24 de marzo de 2023 para que realicen las actuaciones pertinentes y procedan a realizar el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor **con placas No. WBK004** por terminación del proceso en razón al pago total de la obligación.

Cordialmente,



DIEGO ALONSO BARCO JARAMILLO

Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

Fwd: REMITO OFICIO 0207 LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00366 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

1 mensaje

Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial, Calarcá. <movilidad@calarca-quindio.gov.co> 23 de febrero de 2023, 16:54
Para: contactenos Calarca Quindío <contactenos@calarca-quindio.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: Jue, 23 feb 2023 a las 16:52
Subject: REMITO OFICIO 0207 LIBRADO EN PROCESO 1-2021-00366 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
To: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial, Calarcá. <movilidad@calarca-quindio.gov.co>, notificacionjudicial@calarca-quindio.gov.co <notificacionjudicial@calarca-quindio.gov.co>
Cc: miramirez530@hotmail.com <miramirez530@hotmail.com>

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 1-2021-00366, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo **no se le dará trámite**, si desea enviar algún documento al juzgado Primero civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PIÑO CIFUENTES.
Escribiente municipal.
Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.
Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

ALCALDÍA DE CALARCA
Correspondencia Recibida:
2023RE1920
Ciudadano: JUZGADO
PRIMERO CIVIL ARMENIA
Fecha: 2023-02-23 17:13:04
Asunto: REMISION OFICIO 0207
Anexos: 10
Destinatario:
Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial
Recibido por
ISABEL CRISTINA ANGEL LEAL
PQRS asociado: No aplica

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO NO SE LE DARÁ TRAMITE, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario haberlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Oscar Mauricio López Rodríguez

Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

Alcaldía de Calarcá | Quindío

"CALARCÁ PARA TODOS 2020-2023"



742 2574

<http://www.calarca-quindio.gov.co/>

Calle 42, #22-01, Barrio El Cacique

5 adjuntos

-  **Oficio 0207 Informa levantamiento medida 2021-366 ANEXO.pdf**
152K
-  **23 Anexos oficios 583, 584 y 585.pdf**
594K
-  **24 Envio oficio 0583 Levanta medida vehiculo.pdf**
393K
-  **29 RESPUESTA TRANSITO.pdf**
419K
-  **20 Oficio 0583 Levanta medida vehiculo 2021-366.pdf**
298K



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío, 20 de febrero de 2023
Oficio No. 0207

Señores

ALCALDÍA CALARCÁ, QUINDÍO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALARCÁ - Q

movilidad@calarca-quindio.gov.co; notificacionjudicial@calarca-quindio.gov.co

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LEONIDAS LOPEZ DUQUE C. C. 4.422.317
Demandado: GERMAN SALAZAR BOLIVAR C. C. 6.237.363
Radicación: 63001400300120210036600 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), dispuso informarle nuevamente que, a través de proveído de fecha primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), **ORDENÓ LA TERMINACIÓN** del presente proceso promovido por el señor LEONIDAS LOPEZ DUQUE en contra del señor GERMAN SALAZAR BOLIVAR, POR PAGO TOTAL de la obligación demandada y las costas del proceso y en consecuencia de ello dispuso el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN EL EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO** del vehículo DE PLACA WBK 004, MARCA NON PLUS ULTRA, MODELO 2003, LÍNEA TS-E-III, CLASE MICROBUS, COLOR AZUL VERDE AMARILLO, DE SERVICIO PÚBLICO, denunciado como de propiedad del señor GERMAN SALAZAR BOLIVAR identificado con C. C. No. 6.237.363.

La medida, les fue comunicada mediante oficio No. 1087 del 11 de octubre de 2021, documento que ha quedado sin efectos legales.

Esto de conformidad con lo comunicado por ustedes mediante comunicado emitido por parte del Subsecretario de Movilidad del Municipio de Calarcá, Quindío, el 22 de febrero de 2022, en donde se informó que el vehículo objeto de la cautela, fue aprehendido y dejado a disposición en el Parqueadero Cruz del Municipio de Calarcá, documento que se adjunta al presente oficio.

Por todo lo anterior, se deja indicado entonces que, en lo sucesivo, **NO SE REQUIERE EL VEHICULO DE PLACA WBK 004, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE SU INMOVILIZACION** para el proceso en referencia.

Es importante advertir que, el Juzgado Primero Civil del Circuito mediante auto del 02 de marzo de 2022, ordenó el levantamiento de las medidas de embargo dentro del proceso 2013-566, que se tramitó en ese despacho.

Para una mayor ilustración, es importante mencionar que lo indicado ya le había sido informado a través de Oficio 0583 del 15 de junio de 2022, el cual se remite adjunto con los anexos respectivos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Co. Co. miramirez530@hotmail.com

EAPC

Firmado Por:
Nora Londoño Londoño
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17853db81175f8db06fb238284e3583a1394a71ba79c2066e8831f5ef34002a6
Documento generado en 23/02/2023 02:54:23 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calarcá Quindío, 24 de marzo de 2023

Señor
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
Seccional de Investigación criminal, Unidad técnica de Automotores
Policía Nacional
Armenia- Quindío

Asunto: Solicitud de Levantamiento orden de Aprehensión,
Embargo y Secuestro de vehículo con placa WBK004.

Cordial Saludo,

ALCALDÍA DE CALARCÁ
Correspondencia Enviada 2023EE2679
Ciudadano: DEPARTAMENTO POLICIA QUINDIO
Fecha: 2023-03-24 15:26:19
Dependencia:
Asunto: LEVANTAMIENTO MEDIDA
Anexos: 0
Funcionario: OSCAR MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ
Radicado por: ISABEL CRISTINA ANGEL LEAL

En atención al oficio No. 1087 del 11 de octubre de 2021, ratificado por el oficio 0207 del 20 de febrero de 2023 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad de Calarcá Quindío, dentro del proceso Ejecutivo con numero de radicado 63001400300120210036600, se ORDENÓ el levantamiento de la orden de aprehensión Embargo y Secuestro de vehículo con placa WBK004, por terminación del proceso en razón apago total de la obligación.

Por tanto, se solicita a los agentes del Departamento de Policía Quindío, dar cumplimiento a la diligencia del asunto.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

Calarcá – Quindío, 24 de marzo de 2023

Señores:
Agentes de Tránsito y/o Educadores Vial
Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial
Calarcá, Quindío
E.S.D

Asunto: Solicitud de Levantamiento orden de Aprehensión,
Embargo y Secuestro de vehículo con placa WBK004.

Cordial Saludo,

En atención al oficio No. 1087 del 11 de octubre de 2021, ratificado por el oficio 0207 del 20 de febrero de 2023 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad de Calarcá Quindío, dentro del proceso Ejecutivo con número de radicado 63001400300120210036600, se ORDENÓ el levantamiento de la orden de aprehensión Embargo y Secuestro de vehículo con placa WBK004, por terminación del proceso en razón apago total de la obligación.

Por tanto, se solicita a los agentes de tránsito y/o educadores viales, dar cumplimiento a la diligencia del asunto.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO LÓPEZ RODRÍGUEZ
Subsecretario de Movilidad y Seguridad Vial

ALCALDÍA DE CALARCÁ
Correspondencia Enviada 2023EE2678
Ciudadano: AGENTES DE TRANSITO Y/O EDUCADORES VIALES CALARCA
Fecha: 2023-03-24 15:24:16
Dependencia:
Asunto: LEVANTAMIENTO MEDIDA
Anexos: 0
Funcionario:
OSCAR MAURICIO LOPEZ RODRIGUEZ
Radicado por:
ISABEL CRISTINA ANGEL LEAL

